



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 255/2019

VISTO:

El Expediente N° 255/2019, por la que la Administración Nacional de la Seguridad Social, eleva nota mediante la cual pone de manifiesto que la Arquitecta **SUSANA ELENA CHERNICOFF** ha obtenido el Beneficio Jubilatorio a partir del mes de diciembre 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Personal, la mencionada agente venía desempeñándose en dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Semi Exclusiva por concurso, en las cátedras de **ARQUITECTURA I “C”** y **ARQUITECTURA II “B”**,

Que la Universidad Nacional de Córdoba fue notificada con fecha 23 de enero de 2019 del otorgamiento del Beneficio descripto precedentemente,

Que dicho beneficio fue concedido bajo las disposiciones de la Ley N° 26508, correspondiendo disponer el cese de funciones a partir del 01 de Febrero del corriente año,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Disponer el cese definitivo en las designaciones de la Arquitecta **SUSANA ELENA CHERNICOFF (LEGAJO N° 29586)** en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva por concurso en las cátedras de **ARQUITECTURA I “C”** y **ARQUITECTURA II “B”**, a partir del 01 de Febrero de 2019, en virtud de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio bajo las disposiciones de la Ley N° 26508.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Arquitecta **CHERNICOFF** por los servicios prestados durante su actuación en esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Recordar al Área de Personal sobre la obligación de efectuar la presente registración de baja en el Sistema de AFIP (Altas Tempranas).

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Área Personal y Secretaría Académica. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-